

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 66/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El servicio mensual que brinda la empresa Camuzzi a nuestra oficina de Puerto Madryn (Res Adm n° 42/24CM-AF) vencimiento 29/07/24 factura n° 80015-30927807/7 la cual no pudo ser abonada por el sistema Link Pagos. La carga de combustible al vehículo oficial para el traslado de Presidencia y el cumplimiento de funciones institucionales y administrativas. La renovación anual del Dominio Web Institucional [www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar) (julio 2024 a julio 2025) factura n° 0009-04553612 a NIC Argentina (CECBA – SLyT).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga los arts. n° 19 y 20 de la Ley V N° 70, y el art 10 del ROF, la Primer Subrogante de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1º) Autorizar el reintegro al Dr. Norberto H Paez por el pago y cancelación de la factura de la empresa Camuzzi que realizara el día 29/07/24; los gastos de movilidad por carga combustible al vehículo oficial, y por la renovación anual del Dominio Web Institucional con NIC Argentina CUIT 33-71517911-9 CECBA – Secretaría Legal y Técnica Gobierno Nacional.

2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 05 de agosto de 2024

Cra. Paula CARDOZO  
Primer Subrogante de Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

Emiliano Andrés GABET  
Secretario de Cámara